



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0627

Septiembre 2 de 2011

Por medio del cual se rinde homenaje a un deportista

El Alcalde del Municipio de Pasto

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el atletismo agrupa una serie de disciplinas deportivas que tienen su base en los gestos más naturales del cuerpo humano como son la marcha, la carrera, los saltos y los lanzamientos.

Que para la práctica de estas pruebas, se requiere de un escenario que reúna las condiciones exigidas por las asociaciones rectoras de este deporte.

Que el municipio de Pasto ha construido la primera fase del estadio de atletismo en la Unidad Deportiva y Recreativa Ambiental UDRA.

Que el marchista pastuso LUIS FERNANDO LÓPEZ es el primer atleta colombiano en obtener una medalla en un campeonato mundial de atletismo de mayores.

Que en consecuencia se constituye en uno de los atletas colombianos más representativos de la historia y sin duda en deportista pastuso y nariñense más importante de todos los tiempos.

Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde de Pasto:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: *Reconocer en el marchista LUIS FERNANDO LÓPEZ, a la persona que con sus triunfos en distintos escenarios deportivos del mundo ha dejado en alto el nombre de Pasto, Nariño y Colombia.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *En su honor el Estadio de Atletismo de Pasto que se ubica en la Unidad Deportiva y Recreativa Ambiental en el corregimiento de Obonuco, en adelante se denominará "ESTADIO DE ATLETISMO LUIS FERNANDO LÓPEZ"*

ARTÍCULO TERCERO: *Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo al destacado marchista a su regreso a Pasto luego de los triunfos alcanzados en el Mundial de Atletismo celebrado en Daegu (Corea del Sur)*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los dos (2) días del mes de Septiembre de 2011.

EDUARDO ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0628

Septiembre 2 de 2011

Por medio del cual se hace un reconocimiento y se exalta una vida

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Pasto creó la orden "Puerta del Carnaval" en honor al Carnaval de Negros y Blancos, celebración popular de mayor reconocimiento en el país y declarada Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO para exaltar y reconocer la vida y obra de quienes contribuyen a poner en alto el nombre de Pasto y Nariño.

Que el 3 de junio del año 1979 nació en esta capital el marchista LUIS FERNANDO LÓPEZ, quien a sus 32 años se convirtió en el primer atleta colombiano en obtener una medalla en un mundial de atletismo categoría mayores.

Que la fecha del 27 de agosto será gratamente recordada por los deportistas colombianos como el día que el atleta nariñense cubrió de gloria al deporte nacional.

Que la vida y retos a los que ha tenido que someterse este atleta orgullo de la Ciudad de Pasto son ejemplo a seguir para las presentes y futuras generaciones.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldía del Municipio de Pasto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: *Rendir homenaje al atleta nariñense LUIS FERNANDO LÓPEZ, por sus triunfos alcanzados durante el Mundial de Atletismo celebrado en Daegu (Corea del Sur) y en toda su brillante carrera deportiva*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Entregar la orden "Puerta del Carnaval" al marchista LUIS FERNANDO LÓPEZ como manifestación de reconocimiento a toda una vida dedicada al deporte dejando en alto el nombre de Pasto, Nariño y Colombia.*

ARTÍCULO TERCERO: *La orden "Puerta del Carnaval" le será entregada a LUIS FERNANDO LÓPEZ en ceremonia especial con la presencia de las autoridades y representantes de la sociedad pastusa, en el nuevo estadio de atletismo de Pasto.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los dos (2) días del mes de Septiembre de 2011

EDUARDO AVARADO SANTANDER

ALCALDE DE PASTO